GRUPO METRO COLOMBIA
GMC-142-016-2026

Bogotá, enero 19 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Respuesta al CSB-O-051: Metodología Taller en Seguridad Vial.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, una vez revisada la metodología citada en el asunto, se realizaron unos ajustes al documento y se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Por lo anterior, se aprueba la metodología del taller en seguridad vial.

En mérito de lo expuesto, les notificamos que el documento en mención será remitido a la Supervisión Social del ICCU, para conocimiento y visto bueno.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Metodología Taller en seguridad vial con siete (7) folios.

Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Powered by CamScanner

GRUPO METRO COLOMBIA

GMC-142-009-2026

Bogotá, enero 13 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Respuesta al CSB 178: Radicado informe social 4.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, se realizó la revisión documental del Informe Mensual Social No. 4 V1 (01 al 31 de diciembre de 2025), evidenciando la subsanación de las observaciones realizadas.

Por lo tanto, la interventoría **aprueba** el Informe Mensual Social No. 4 V1 y sus anexos.

En mérito de lo expuesto, les notificamos que el documento en mención será remitido a la Supervisión Social del ICCU, para conocimiento y visto bueno.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Informe Mensual Social 4 V1 del contratista con 29 folios y anexos.
Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Powered by CamScanner

GRUPO METRO COLOMBIA
GMC-142-005-2026

Bogotá, enero 09 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: **Observaciones a la metodología del taller pedagógico en seguridad vial con población estudiantil.**

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, una vez revisada la metodología citada en el asunto, se formulan las siguientes observaciones causales de devolución, así:

Observación 1: Se solicita al contratista que, este tipo de documentos sean remitidos a través de oficios y/o comunicaciones.

Observación 2: Se solicita al contratista ajustar la portada de la metodología, en términos de relacionar el objeto y número de contrato, datos de la entidad contratante, fecha de presentación, entre otros.

Observación 3: Se solicita al contratista agregar una introducción a la metodología propuesta.

Observación 4: Se solicita al contratista agregar el índice del documento.

Observación 5: Se solicita al contratista describir la meta que pretende obtener con el taller pedagógico a realizar.

Observación 6: Se solicita al contratista relacionar la duración del taller a implementar, así como el mes en el que se pretende ejecutar.

Powered by CamScanner

Observación 7: En la guía de materiales necesarios, en el ítem de didáctica se relaciona como material "folletos". Sin embargo, durante el desarrollo del taller pedagógico no se menciona el uso de este. Se solicita aclarar o corregir según corresponda.

Observación 8: En la guía de materiales necesarios, se solicita al contratista relacionar los recursos físicos y humanos requeridos para el desarrollo del taller pedagógico.

Observación 9: Se solicita al contratista agregar la bibliografía utilizada para la realización de la metodología.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Powered by CamScanner

GRUPO METRO COLOMBIA
GMC-142-006-2026

Bogotá, enero 09 de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: DIEGO ARMANDO GARCIA CUELLAR
Representante legal

Referencia: Contrato **ICCU-CTO-458-2025**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Asunto: Respuesta al CSB 176: Radicado Informe mensual social.

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, informa al CONSORCIO SUBACHOQUE 2025 que, se realizó la revisión documental del Informe Mensual Social No. 4 V0 (01 al 31 de diciembre de 2025). No obstante, se formulan las siguientes observaciones causales de devolución, así:

Observación 1: En el cuerpo del informe, página 10, numeral 5.1.1. Proyecto Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial, se solicita ajustar el porcentaje requerido para MONC de la región y mujeres según los pliegos del contrato.

Observación 2: En el cuerpo del informe, página 11, Tabla 3. Relación Personal MONC, se solicita ajustar el personal MONC de la región, dado que, se relaciona el Sr. Leonardo Iglesias, el cual no cumple como mano de obra no calificada, dado que, su cargo corresponde a Auxiliar de topografía.

Observación 3: En el cuerpo del informe, página 11, en las acciones de cumplimiento de contratación, menciona la vinculación de 5 personas MONC de la región. Sin embargo, en la Tabla 3. Relación Personal MONC, se relacionaron 4. Se solicita aclarar o corregir según corresponda.

Observación 4: En el cuerpo del informe, página 11, Tabla 4 Indicadores de Gestión Programa Gestión Personal MONC, se solicita ajustar los indicadores según el formato de reporte MONC del anexo 1.

Observación 5: Se solicita al contratista anexar las actas de vecindad realizadas en diciembre de 2025, con su respectivo inventario de predios.

Powered by CamScanner

Observación 6: En el cuerpo del informe, página 14, Tabla 6 Indicadores de Gestión Programa Gestión social de Infraestructura, Predios y Servicios Públicos, en el indicador de las actas de vecindad, se solicita ajustar la cantidad de actas elaboradas para diciembre de 2025.

Observación 7: En el cuerpo del informe, página 15, Punto de atención presencial, se solicita ajustar el párrafo: "*Para este periodo de informe se instaló el respectivo Punto de atención a la Comunidad, el cual está ubicado en la Carrera 5 No. 3 a 83 vía principal Puente de Piedra*", dado, que el PAC fue instalado con anterioridad.

Observación 8: En el cuerpo del informe, página 15, Ilustración 2. Localización del PAC, se solicita al contratista actualizar el registro fotográfico del PAC.

Observación 9: En el cuerpo del informe del informe, página 18, Tabla 7 Indicadores de gestión proyecto atención a la comunidad, se solicita ajustar el indicador correspondiente a la cantidad de recorridos urbanos realizados en diciembre de 2025.

Observación 10: En el Anexo 5 Socialización MONC- Primera Visita Actas de Vecindad, en la página 5, volante de 1ra visita, se solicita al contratista adjuntar el volante que diligenció y entregó a la comunidad, dado que, el volante adjunto no registra fechas ni hora de la visita programada para el levantamiento del acta de vecindad.

Observación 11: En el cuerpo del informe, página 23, se solicita ajustar el nombre de la Tabla 9 Indicadores de gestión – Socialización PMT, dado que, lo reportado en la tabla 9 no hace referencia a indicadores de gestión.

Observación 12: En el cuerpo del informe, página 23, Tabla 9 Indicadores de gestión – Socialización PMT, se solicita agregar una columna con la dirección y/o ubicación de los PSI instalados / actualizados en diciembre de 2025.

Observación 13: En el cuerpo del informe, página 27, Tabla 12 Informes Mensuales de Gestión Social, en el informe No. 4, se solicita ajustar la fecha de envío del documento, dado que fue remitido a la interventoría el 09/01/2026.

Cualquier aclaración será atendida.

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Elaboró: PAPV
Revisó: JGO
Aprobó: JGO

Powered by CamScanner